

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 198

Fecha Estado: 17/11/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190051100	Ejecutivo Conexo	CATALINA TORO GOMEZ	JAIME DE JESUS MEJIA SEPULVEDA	Auto ordena seguir adelante ejecucion en la misma forma ordenada en el mandamiento de pago. E1	16/11/2022		
05001310501820200012900	Ordinario	DIEGO FELIPE JACOME ARCHILA	PROTECCIÓN S.A.	Acta audiencia En la fecha de hoy se realiza audiencia de que trata el articulo 77 y 80 del CPTYSS, se condena parcialmente a los demandados, se interpone recurso de aplecion y se ordena remision al superior. SENTENCIA 191 OFI 1	16/11/2022		
05001310501820210002100	Ordinario	CARLOS ADOLFO ROJAS CARDONA	COLPENSIONES	Acta audiencia Se realiza audiencia de tramite y se hace uso del receso contemplado en la norma rectora para continuar la presente audiencia el día 17 de noviembre de 2022 a las 4:00pm.. OFI 1	16/11/2022		
05001310501820210046800	Ejecutivo Conexo	RUBEN DARIO MUÑOZ ECHEVERRI	COLPENSIONES	Auto corre traslado conforme a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 316 del C.G.P, se corre traslado a la parte ejecutada de la solicitud de la parte ejecutante por el termino de tres días, al cabo de los cuales el Despacho determinará si el presente proceso termina por pago o se tomará alguna medida. E1	16/11/2022		
05001310501820210047200	Ejecutivo Conexo	MARIO DE LA CRUZ GUTIERREZ LOPEZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG. EXHORTAR a la entidad Bancolombia, para que ponga a disposición de la judicatura el dinero producto de la medida cautelar decretada. E1	16/11/2022		
05001310501820210047800	Ejecutivo Conexo	LIBARDO PELAEZ GOMEZ	COLPENSIONES	Auto niega mandamiento ejecutivo DESESTIMAR la petición de librar mandamiento de pago en disfavor de COLPENSIONES por no existir fundamento para el mismo, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión. ORDENAR la entrega del título judicial. E1	16/11/2022		
05001310501820220008300	Ejecutivo Conexo	ARLEY MONTOYA PÉREZ	PORVENIR	Auto requiere al apoderado judicial de la parte actora, para que en el término judicial de cinco (05) días, so pena de rechazo, se sirva prestar juramento estimatorio por los perjuicios moratorios solicitados, al tenor de lo dispuesto en los artículos 426 y 428 del Código General del Proceso. E1	16/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220026800	Tutelas	ISABEL CRISTINA SANCHEZ SERNA	ESTABLECIMIENTO CARCELARIO PEDREGAL	Auto que da por terminado incidente Cierra incidente por cumplimiento a fallo de tutela E-2	16/11/2022		
05001310501820220037900	Tutelas	YURLEY CARTAGENA CARTAGENA	UARIV	Auto requiere Previo a iniciar incidente de desacato por incumplimiento a fallo de tutela de segunda instancia. E-2	16/11/2022		
05001310501820220038500	Tutelas	PROTECCION S.A	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto concede impugnación tutela Se ORDENA la remisión de las diligencias al Honorable Tribunal Superior de Medellín, para que surta el trámite conforme a lo ordenado por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991. E-2	16/11/2022		
05001310501820220044000	Tutelas	CARLOS ARTURO VILLEGAS TORRES	JUZGADO 01 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	Auto concede impugnación tutela Se ORDENA la remisión de las diligencias al Honorable Tribunal Superior de Medellín, para que surta el trámite conforme a lo ordenado por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991. E-2	16/11/2022		
05001310501820220047900	Tutelas	DIEGO FERNANDO POSADA GRAJALES	FISCALIA	Auto admite tutela Concede 2 días para rendir informe. E-2	16/11/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/11/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIO (A)